



**CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA**
Sistema Nacional de
Facilitadores Judiciales



S.N.F.J. – ND N° 171/2022

Asunción, 15 de Noviembre de 2022

**SEÑOR
LUIS GIMENEZ, DIRECTOR
DIRECCION DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL, CSJ
PRESENTE:**

El Abg. Pedro Ignacio Fernández Arrúa, Director General y el Abog. Jorge Ismael Delgado, Director Operativo, del Sistema Nacional de Facilitadores Judiciales, se dirigen a Ud. y por su intermedio donde corresponda en el marco de la Ley N° 5189/14, y de la Resolución N° 1625/2022 de fecha 30 de agosto del 2022, a fin de remitir los documentos requeridos en el Art. 4° incisos a), b), c), d), e), y h) del Art. 3° de la Ley 5189/214, que se detallan a continuación:

- a) Detalles generales de la organización.
- b) Acta de Constitución de la sociedad y sus eventuales modificaciones.
- c) Documentos de elección de autoridades.
- d) Nómina de los integrantes de la Junta Directiva.
- e) Disposición de reconocimiento de la entidad o escritura pública debidamente protocolizada y,
- f) Detalle de la utilización de los recursos públicos administrados.

Los documentos que se remiten corresponden a la Dirección del Sistema Nacional de Facilitadores Judiciales que administra y/o ejecuta créditos presupuestarios en el Objeto de Gasto 842 "Aportes a entidades educativas e instituciones sin fines de lucro".

- Se adjuntan todas las documentaciones mencionadas escaneadas y los formularios de **"movimientos con los detalles de la utilización de los recursos públicos administrados"**, correspondientes al mes de Setiembre, todo lo mencionado, además es remitido al correo prensa@pj.gov.py.

Atentamente.


Abg. Pedro I. Fernández Arrúa
Director
Dirección Nacional de Facilitadores Judiciales


Abg. Jorge Ismael Delgado
Director Operativo
Dirección Nacional de Facilitadores Judiciales